

Gobierno responde a consultas ciudadanas y afirma que nuevas normas de emisiones a carboneras está alineada con Plan de Descarbonización

El Ministerio de Medio Ambiente reconoció que la propuesta arroja un “bajo beneficio”, pero que “desde el punto de la justicia ambiental, esto no debe ser un impedimento para considerar que la normativa no pueda ser aplicada. Las empresas han reiterado que la propuesta “obligaría a un cierre anticipado” de las carboneras, impactando la seguridad del suministro eléctrico.

VÍCTOR GUILLOU

El proceso de actualización a las normas de emisión para centrales termoeléctricas se acerca a su fin. Y aunque persisten dudas de parte de las empresas sobre el potencial cierre anticipado de las centrales a carbón, en el gobierno desestimaron las críticas y observaciones que recibió la propuesta normativa.

Así lo refleja la publicación de un documento de 93 páginas denominado “Consolidado de Respuestas a Consultas Ciudadanas al Anteproyecto de la revisión de la Norma de Emisión para Centrales Termoeléctricas”, elaborado por el Ministerio de Medio Ambiente (MMA), y que refleja las observaciones realizadas tanto por personas naturales, como jurídicas, al anteproyecto, en el marco de la participación ciudadana que contempla el proceso de revisión normativa, un proceso que se llevó a cabo entre el 19 de junio y el 14 de septiembre de 2023.

El documento, que fue agregado al expediente recién este viernes, consolida las respuestas a un total de 53 observaciones, de las cuales 19 corresponden a personas naturales y 18 a personas jurídicas. Eso sí, en el proceso se recibieron observaciones de 27 personas naturales y 18 personas jurídicas. Entre estas, se cuentan varias empresas y gremios del sector de la energía, como AES Andes, Colbún, Enel Generación Chile, Guacolda, Engie Chile, GM Holdings, y la Central Cardones, además de la Asociación Gremial de Generadoras de Chile, la Corporación Chilena de la Madera (Corma) y la Sociedad de Fomento Fabril (Sofofa).

En sus respuesta, el MMA defiende que “el anteproyecto y proyecto definitivo, han sido elaborados en conjunto con el Ministerio de Energía, con el objetivo de estar alineados con el proceso de descarbonización de la matriz energética”.

La anterior, ante el siguiente comentario que realizó Guacolda: “La revisión de la norma de emisión puede resultar, en los he-



chos, contraría al Plan de Descarbonización, que considera la salida voluntaria de 28 centrales a carbón para antes del año 2040. Lo anterior, dado que podría acelerar la salida de algunas de dichas centrales antes del año comprometido, por falta de tiempo para el retorno de la inversión que la nueva norma de emisión exigirá”. Dicha observación, realizada el 14 de junio por la carbonera ligada a Capital Advisors, fue recientemente reiterada en una carta que la firma envió en enero al MMA.

“Un cambio sustantivo en los requerimientos de nuevos equipos de abatimiento, derivados de la modificación normativa propuesta, implicaría incurrir en importantes costos de inversión y operación por parte de las empresas reguladas (...) que en el caso de centrales termoeléctricas a carbón obligaría a un cierre anticipado dado que dichas inversiones no se realizarían, puesto que no podrían amortizarse en el plazo que media entre la fecha de exigencia de

los nuevos límites de emisiones y el año 2040”, dijo Marco Arróspide, gerente general de Guacolda Energía.

En otras de las respuesta oficiales del MMA a las observaciones planteadas por Guacolda, se desestiman potenciales errores en la confección del Análisis General de Impacto Económico y Social (AGIES), ya que “la metodología que este emplea permite estimar el 100% de los costos de implementación de la regulación”.

Respecto a las aprensiones sobre el bajo aporte de la propuesta normativa en términos del costo beneficio, el MMA sostuvo que “los beneficios no pueden ser estimados en su totalidad por faltas de metodologías o de información”, ya que “cuando la población afectada por la reducción de las emisiones de la propuesta del plan no es muy densa, la metodología arroja una baja cantidad de casos de mortalidad y morbilidad y por ende un bajo beneficio. Aún así, desde el punto de la justicia ambiental, esto

no debe ser un impedimento para considerar que la normativa no pueda ser aplicada”.

Además, justifican la necesidad de hacer más exigente las normas de emisiones ya que “hay que seguir avanzando en límites más estrictos para fuentes de emisión” y “para ello se considera la evidencia científica y las actualizaciones de las guías de la OMS”, que tienen como objetivo “disminuir las emisiones atmosféricas a objeto de disminuir los riesgos en la salud de la población”.

También desestiman que la propuesta no incentive la reconversión de las unidades que generan energía a partir del carbón, señalando que las fuentes emisoras que informen su reconversión, tendrán un límite temporal de 350 mg/Nm³ para los óxidos de nitrógeno (NOx) hasta 2038, “facilitando la transición económica y técnica, y la promoción de inversiones en tecnologías limpias con apoyo de plazos progresivos”.

Uno de los temas centrales planteados en las observaciones fue el impacto que la posible eliminación de las centrales termoeléctricas a carbón tendría en la oferta de energía y los costos para los consumidores. Esto fue también alertado por Central Cardones. Su observación dice así: “El Anteproyecto implica que deben realizarse cuantiosas inversiones con el fin de cumplir nuevos límites de emisiones, las cuales pueden acelerar la desconexión de algunas centrales debido a la inviabilidad económica de las medidas y no habría tiempo suficiente para recuperar estas inversiones. Esto podría poner en riesgo la seguridad y la capacidad de suministro del sistema eléctrico en su conjunto”.

No obstante, el MMA respondió: “La importancia de mantener la seguridad energética, el Anteproyecto se elaboró con la colaboración de varios ministerios, incluido el Ministerio de Energía, y la participación de diversos actores, como el sector regulado, la sociedad civil y el Coordinador Eléctrico Nacional”.